



## Información en relación con la existencia del Canal Ético de MISIONEROS CLARETIANOS

Sevilla, 28 de noviembre de 2023

La Entidad Titular del Colegio Claret de Sevilla -Provincia de Fátima de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (en adelante «MISIONEROS CLARETIANOS»)-, pone a disposición de la Comunidad Educativa y de cualquier persona física o jurídica con la que tiene o prevé tener relaciones corporativas, institucionales y de negocio, un Canal Ético.

La finalidad de la implantación del Canal Ético interno en el seno de la organización es cumplir con la obligación de comunicar aquellos hechos o conductas sospechosas que pudieran considerarse una conducta irregular o ilícita relativa a riesgos penales, infracciones administrativas o incumplimientos de la normativa interna de MISIONEROS CLARETIANOS de las que se tenga conocimiento, tan pronto como sea posible.

Las comunicaciones de incumplimientos o actividades ilícitas que se cometan en el seno de la organización se realizarán a través del Canal Ético de MISIONEROS CLARETIANOS. El Canal implantado permite las comunicaciones escritas, verbales e incluso presenciales y está operativo 24 horas al día los 365 días del año.

### PROCEDIMIENTO

Para ello, MISIONEROS CLARETIANOS ha habilitado los siguientes medios para efectuar las comunicaciones:

**Páginas web:**

[www.fatimacmf.org](http://www.fatimacmf.org)  
[www.claretsevilla.org](http://www.claretsevilla.org)

**Código QR:**



**Dirección postal:**

PRODAT  
C/ Aguarón, 23, 2º E-D;  
28023 Madrid

Para las comunicaciones presentadas a través de la herramienta habilitada en la página de inicio de las páginas web corporativas de todos los centros de MISIONEROS CLARETIANOS, el informante estará en todo momento informado del estado de la comunicación y en permanente contacto con el Gestor del Canal a través de un chat privado.

## CARACTERÍSTICAS Y USO DEL CANAL ÉTICO

El Canal Ético ha sido diseñado atendiendo a las siguientes características y principios generales de funcionamiento:

- **Garantía de confidencialidad:** el acceso a la información recibida a través de cualquiera de estos medios especificados es restringido y limitado. Las comunicaciones serán tomadas con absoluta seriedad y serán recepcionadas por un gestor experto externo (Prodat Cumplimiento SL) quien garantizará la absoluta confidencialidad del informante.
- **Anonimato:** Está prevista la posibilidad de realizar comunicaciones anónimas, aunque alentamos a identificarse para poder garantizar una efectiva protección del informante, y poder recabar más información sobre los hechos comunicados.
- **Buena fe:** se debe reportar con responsabilidad. Un reporte responsable significa un reporte que se hace de buena fe.
- **Prohibición de represalias:** se garantiza que no se produzcan represalias o cualquier tipo de consecuencias negativas contra nadie que informe de buena fe una posible mala conducta o que ayude con una investigación. Al contrario, valoraremos muy positivamente el compromiso con MISIONEROS CLARETIANOS y la colaboración en fortalecer el compromiso de tolerancia cero con la comisión de ilícitos o conductas reprochables. Cualquier empleado que considere que ha sido víctima de represalias por haber reportado un problema de buena fe o por haber asistido de buena fe en una investigación, deberá reportar el asunto inmediatamente al Responsable del Sistema.
- **Proporcionalidad:** todas las notificaciones recibidas son tratadas de forma equivalente, con independencia de quién sea el remitente.
- **Toma de decisión:** las decisiones relativas a cómo instruir una investigación o cuándo desestimar notificaciones son adoptadas de forma trazable (documentada) y pautada, conforme al Protocolo de Gestión del Canal Ético implantado en MISIONEROS CLARETIANOS.
- **Plazos:** el citado protocolo garantiza el cumplimiento con los plazos legalmente establecidos.
- **Protección de Datos de Carácter Personal:** los datos de carácter personal incorporados en las notificaciones son tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- **Derechos del informante y de aquella persona a la que se refieran los hechos comunicados:** el citado protocolo garantiza que los derechos y deberes del comunicante y de aquella persona a los que se refieran los hechos informados sean respetados en todo momento.

La colaboración de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa es fundamental para el cuidado de nuestros valores, para velar por el cumplimiento de la normativa y para un correcto desarrollo de la propuesta educativa del colegio.

Atentamente,

**Gobierno Provincial**  
**Misioneros Claretianos Provincia de Fátima**